



# UNHEVAL

UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILO VALDIZÁN

LICENCIADA CON RESOLUCIÓN DEL CONSEJO DIRECTIVO N° 099-2019-SUNEDU-CD

“Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional”  
VICERRECTORADO DE INVESTIGACIÓN

**RESOLUCIÓN N° 0253-2022-UNHEVAL-VRI**

Huánuco, 22 de agosto de 2022.

VISTO: El Oficio N° 000037-2022-UNHEVAL-DI de fecha 18/08/2022;

**CONSIDERANDO:**

Que, la Ley Universitaria 30220 en su Capítulo VI “INVESTIGACIÓN”, Artículo 48°, establece que: *La investigación constituye una función esencial y obligatoria de la universidad, que la fomenta y realiza, respondiendo a través de la producción de conocimiento y desarrollo de tecnologías a las necesidades de la sociedad, con especial énfasis en la realidad nacional. Los docentes, estudiantes y graduados participan en la actividad investigadora en su propia institución o en redes de investigación nacional o internacional, creadas por las instituciones universitarias públicas o privadas;*

Que, mediante Resolución N° 0177-2022-UNHEVAL-VRI de fecha 24/04/2022, se aprueba el Reglamento de Semilleros de Investigación 2022, asimismo, mediante Resolución N° 0204-2022-UNHEVAL-VRI de fecha 07/06/2022, se aprueba la Directiva de Semilleros de Investigación 2022;

Que, mediante Resolución N° 0236-2022-UNHEVAL-VRI de fecha 04/08/2022, se conforma el Jurado Evaluador Externo para los Proyectos de Semilleros de Investigación 2022;

Que, mediante Oficio N° 000037-2022-UNHEVAL-DI de fecha 18/08/2022, la Directora de Investigación, remite la segunda lista de los Proyectos de Semilleros de Investigación 2022, que han sido evaluados y aprobados por el Jurado Evaluador Externo. En tal sentido solicita la emisión de la Resolución de aprobación, de manera individual;

Estando a las atribuciones conferidas al Vicerrector de Investigación por la Ley Universitaria N° 30220, por el Estatuto de la UNHEVAL y el Reglamento de la UNHEVAL, por la Resolución N° 067-2021-UNHEVAL-CEU, del 09.AGO.2021, del Comité Electoral Universitario, que proclamó y acreditó, a partir del 02.SET.2021 hasta el 01.SET.2026, como Rector y Vicerrectores de la Universidad Nacional Hermilio Valdizán; y por el Oficio N° 5224-221-SUNEDU-02-15-02, emitido por la Unidad de Grados y Títulos de la SUNEDU, a través del cual informa respecto a la solicitud de registro de datos de las autoridades titulares de la UNHEVAL; y asimismo con Resolución Rectoral N° 0864-2022-UNHEVAL de fecha 12/08/2022 se encarga las funciones del Vicerrector de Investigación a la Dra. Nancy Guillermina Veramendi Villavicencios, Vicerrectora Académica, por los días 22 al 26 de agosto de 2022;

**SE RESUELVE:**

1° **APROBAR** el **PROYECTO DE SEMILLEROS DE INVESTIGACIÓN 2022**, conforme a las siguientes especificaciones elaborado por la Dirección de Investigación, por lo expuesto en los considerandos precedentes:

CÓD. DEL PROY.	FACULTAD	ESCUELA PROFESIONAL	TÍTULO DEL PROYECTO	LÍNEA DE INVESTIGACIÓN	SUB LÍNEA DE INV.	INTEGRANTES	CONDICIÓN	PPTO.	PUNTUACIÓN
MH01	Medicina	Medicina Humana	Efecto hemostático de la combinación de Pectina y Látex de Croton Lecheri mediante estudio experimental de trauma vascular inducido, en Cobayos (Cavia porcellus) en Huánuco, 2022	Ciencias de la Salud	Ciencias del cuidado de la salud y servicios	Huayta Arapa Nilda Gonzales Quispe, Lesly Esmeralda Rodríguez Nano, Ethell Jordan Saboya Ruiz, Diana Sofía	Docente Asesor Estudiante coordinador Estudiante semilla Estudiante semilla	S/ 2,457.00	83

2° **REMITIR** al Consejo Universitario para su ratificación.

3° **DAR A CONOCER** a los órganos correspondientes.

Regístrese, comuníquese y archívese.



**Dra. NANCY G. VERAMENDI VILLAVICENCIOS**  
**VICERRECTORA DE INVESTIGACION (E)**

**Distribución:** CU/Rector/VRAcad/DI/FM/interesados/archivo  
MBT/Sec.